

NOMBRE DEL PROYECTO



ESTUDIOS PREVIOS

 Versión:
 Fecha: 2018/07/05
 Página 1 de 9
 Código: RNV-FR-GF - 03

4143,068,26,024-2019

1. NOMBRE DELI ROTEGIO	
GESTION ANUAL ESCOLAR	
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISORA DEL PROCESO	
Rectoría Institución educativa Rafael Navia Varón	

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

Elija una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.

CONSULTORÍA	CONVENI OS:	Asociación Cooperación	CONTR CIENCIA TECNO	
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	ACTIVIDAD	OS IMPULSO ES DE INTERÉS Decreto 777 de 1992)	COMPR	RAVENTA
SUMINISTROS	PRESTA CIÓN DE SERVICI OS	Profesionales Apoyo	SEGU ROS	OTROS CUAL MINIMA CUANTIA

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En el presupuesto y las herramientas financieras como el PAA, POAI y PAC de la Institución educativa Rafael Navia Varón de la Secretaria de Educación del Municipio de Santiago de Cali, se programó la compra de 27 ventiladores para las aulas de clase para contar en algunos espacios que no los hay y en otros para reponer los de mal estado.





ESTUDIOS PREVIOS

Versión:	Fecha:	Página	Código:
01	2018/07/05	2 de 9	RNVFR-GF - 03

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Experiencia mínima: Dos años

6.	¿HACE	PARTE	DEL	PLAN	ANUAL	DE	ADQUISICIONES	(PAA)	Υ	ESTAN
IDE	ENTIFICA	ADOS LOS	S BIEI	NES Y/C	SERVIC	CIOS	?			

SI 😿 NO 🗔

- 7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
- 7.1. Objeto del contrato: Compra venta de 27 ventiladores de pared semi- industriales de rejilla metálica de color negro con forme a la ficha técnica:

C	FICHA TECNICA
O.	Tipo: De pared
0	2 años de garantía
0	5 aspas de velocidad
0	50 cms de Diámetro
0	Uso Semi - Industrial
0	Consumo: 85 W
0	3 niveles de potencia
0	3 velocidades
c	Oscilación: 120 grados
0	Rango por pulgadas: De 20 Pulgadas
0	Color negro
o	Rejilla protectora metálica





ESTUDIOS PREVIOS

Versión:

Fecha: 2018/07/05

Página 3 de 9 Código: RNV--FR-GF - 03

- 7.2. Plazo de contrato: CONTRA ENTREGA EN OCHO DIAS
- 7.3. Valor: \$6.750.000.00
- 7.4. Forma de Pago: Transferencia con Entrega a satisfacción

Los pagos se efectuarán según la disponibilidad del presupuesto, mensualizado de caja –PAC-.

- 7.5. Obligaciones generales:
- 1. Cumplir con las actividades objeto del contrato.
- 2. Presentar oportunamente la factura o informe con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución del mismo.
- 3. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) y/o una certificación por parte del Representante Legal o Revisor Fiscal que dé cuenta del pago de salarios según el caso.
- 4. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato en los términos y condiciones exigidos
- 5. Entregar el pedido en la calle 11 No. 46-45 del barrio Departamental de Cali
- 6. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato.
- 7. Las demás contenidas en la invitación pública y sus respectivos anexos.
- 7.6 Especificaciones técnicas y actividades del contrato. NO Aplica
- 7.7. Personal mínimo requerido: NO Aplica
- 7.8. Lugar de Ejecución del contrato: Municipio de Santiago de Cali-Departamento del Valle del Cauca IE RAFAEL NAVIA VARON





ESTUDIOS PREVIOS

 Versión:
 Fecha:
 Página
 Código:

 01
 2018/07/05
 4 de 9
 RNV-FR-GF - 03

8. FICHA TÉCNICA Aplica Tipo: De pared 2 años de garantía 0 5 aspas de velocidad 50 cms de Diámetro Uso Semi - Industrial 0 Consumo: 85 W 0 3 niveles de potencia 3 velocidades Oscilación: 120 grados Rango por pulgadas: De 20 Pulgadas Color negro Rejilla protectora metálica

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a cualquiera de las siguientes modalidades:

La legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 2015, así como por las demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamentenN/A
Teniendo en cuenta la acuantia del presupuesto asignado para ello, la modalidad de selección es la de Mínima Cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 2015N/A
El reglamento establecido por el consejo Directivo de la Institución para contratar hasta 20 SMLMV SI / otra

9.a. TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA. NO Aplica





ESTUDIOS PREVIOS

SCURLINGER DR. EDUCACION	KAFAEL NAVIA VARUN	, –					
		RAFAEL NAVIA VARON	Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 5 de 9	Código: RNV–FR-GF - 03	
9.b. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA - NO Aplica							
	que contenga todas as de entrega a satisfa		erísticas	del prod	ucto y	las condiciones	
10. SUPE	RVISIÓN E INTERVEN	NTORÍA CON	ITRACT	UAL			
	cia y control del objeto o servidor que desig		se realiz	ará media	nte Supe	ervisión a través	
El proye	ecto necesita (alguna o	las dos)	Supen	/isión 🗼	Inter	rventoría	
11. MADU	IRACIÓN DEL PROYE	CTO No Apli	ca				
12. ANÁLI	SIS ECONOMICO DE	L SECTOR Y	' VALOF	R ESTIMAI	DO DEL	CONTRATO	
Cuenta con análisis del sector? Si 😿 No							
Atendiendo las cotizaciones presentadas se establece valor unitarios de \$250.000.00 y la compra será de 27 ventiladores.							
El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada ejecución del contrato en las instalaciones de la Institución o como se determine en la invitación, oferta y aceptación de la mima: impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (retención en la fuente, garantías, timbre, entre otros, de acuerdo con la ley).							
13. RECURSOS Elegir una de las opciones según el origen de los recursos.							
Inversión	xx Funcionamier	nto					

Número: 000035

Otros

Cual

13.a. INFORMACIÓN CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.





ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 01 Fecha: 2018/07/05

Página 6 de 9 Código: RNV-FR-GF - 03

Fecha de Expedición: 06/08/2019 Fecha de vencimiento: 30/08/2019

Valor:\$6.750.000.oo

Compromiso que respalda: 2.3.02.01 Compra equipo- Dotación Institucional

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Educación – Institución educativa RAFAEL NAVIA VARON previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y se estime más conveniente de acuerdo al Decreto 1075 de 2015, la Ley 80 del 28/oct/1993, Ley 1150 del 16/jul/2007 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, manual de contratación y manejo de FSE, la oferta más favorable será aquella con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y la ficha técnica del producto.

Factor escogido	Justificación de la escogencia del factor
Menor precio ofertado	Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015

15. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias. El Documento CONPES No. 3714 de fecha 1 de Diciembre de 2011, emanado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, presenta los lineamientos básicos para el manejo de los riesgos previsibles, en los contratos sometidos al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública así como la propuesta de política para su tipificación, estimación y asignación en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto-ley número 4170 de 2011 para que la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente— pueda diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios, así como diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura y el Decreto 1082 de 2015





ESTUDIOS PREVIOS

Versión:	Fecha:	Página	Código:
01	2018/07/05	7 de 9	RNV-FR-GF - 03

Se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación. (VER ANEXO)

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo:

AMPARO	ESTIMACIÓN	VIGENCIA	APLICA
CALIDAD Y BIEN DEL SERVICIO	Diez (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más. Este amparo debe cubrir la calidad y el buen funcionamiento de los bienes que reciba la entidad en cumplimiento del contrato	,	XX

17. ESTUDIOS Y DISEÑOS. (Si aplica)

Indicar en este espacio si el proyecto cuenta con estudios y diseños aprobados y actualizados o no aplica, para el tipo de contratación seleccionada.





ESTUDIOS PREVIOS

Versión:	Fecha:	Página	Código:
01	2018/07/05	8 de 9	RNVFRGF - 03

ļ	APROBADOS	ACTUALIZADOS	
	SI NO No Aplica	SI NO No Aplica	
	NORMATIVIDAD DEL PROYECTO. No A existe alguna normatividad especial)	Aplica	

19. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Guatemala, firmado el 9 de agosto de 2007 y aprobado por Colombia mediante la Ley 1241 de 2008, por lo tanto el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón, dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de la República de Guatemala, en los términos establecidos en dicho tratado internacional.

20. CARGA TRIBUTARIA

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A			APLICA
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE AF		STION / SUMINISTROS/ OBRAV	
	ARA VENTA		
received carrierious, compra	2.5% 3.5% <i>-</i> 0%	Valor antes de IVA	XX
venta según la naturaleza del	0 70		
contratista			
ESTAMPILLAS			XX
Prounivalle	2%	del valor del contrato	XX
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato	XX
Pro hospitales	1%	del valor del contrato	XX





ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: Página 9 de 9 Código: Versión: 2018/07/05 RNV-FR-GF - 03 01

Pro pacifico	0.5%	del valor del contrato	XX
ICA (Municipio de Santiago de	Cali		
ICA SERVICIOS	11X1000	del valor del contrato	
ICA COMPRAS Y SUMINISTROS	0.77X1000	del valor del contrato	XX

Santiago de Cali, (06) de Agosto de 2019

Cordialmente,

CARLOS HIDALGO BOLAÑOS

Rector

Proyecto: Becc/Rojas Murcia/ Profesional Universitario

WHAT TO THE TOTAL THE TOTAL TO THE TOTAL TOT			
		'	
	•		
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·